

“SINHOGARISMO DE LAS FAMILIAS MONOMARENTALES”

Sánchez González, M^a Inmaculada
Agente de Igualdad

E-mail: inmacusanz@hotmail.com

RESUMEN:

Este trabajo es el resultado de las prácticas realizadas el curso 2012-2013, en el Defensor del Pueblo Andaluz, dentro del Master de Género e Igualdad de la Universidad Pablo de Olavide, donde se detectó el incremento de quejas por parte de las mujeres que, asumiendo responsabilidades familiares en solitario, estaban viéndose afectadas de forma directa por la actual crisis económica sufriendo la pérdida de su vivienda.

PALABRAS CLAVE:

Familia monomarental, mujer, desfavorecida, exclusión social.

ABSTRACT:

This research elaborates on the practiques carried out in the Master Gender and Equality last year in the Pablo Olavide's University. This practices, were made in the People's Andaluz Defendor. There came urny complaints from women who had taken alone the familiares, economics and job responsibilities because of the economisc problems arising from the economics crisis are derived the lost this apartanents.

KEYWORDS:

Monomarental family, woman, disadvantaged, social exclusión.

INTRODUCCIÓN

La crisis económica se está convirtiendo en una coyuntura estructural debido a su prolongación en el tiempo, por lo que la sociedad se está resintiendo viendo afectados derechos tan fundamentales como el de la vivienda. Una parte importante de esta sociedad la empiezan a configurar las familias compuestas por un solo progenitor (fundamentalmente mujeres) con sus hijos e hijas a cargo. Si la situación de la mujer ya es difícil de por sí, máxime lo es cuando se encuentra al frente de las responsabilidades domésticas, familiares y las laborales en solitario, pesando sobre ellas la carga de la tradición discriminatoria femenina.

En el presente trabajo se trata de visualizar la situación de estas familias monomarentales ante la amenaza de la pérdida de su vivienda, debido a la ejecución de la hipoteca que pesa sobre ésta o a otras causas derivadas de la escasez o carencia de recursos económicos que le impiden hacer frente al pago del alquiler de la que ocupen en régimen de arrendamiento.

ANÁLISIS DE LAS NECESIDADES

En la problemática económica actual que se está viviendo en nuestro país, aparece el drama social que supone la pérdida de la vivienda de las familias monomarentales debido: tanto a las ejecuciones hipotecarias llevadas a cabo por las entidades bancarias y financieras como a los desahucios, ambos por impago ya sea del crédito hipotecario o de las rentas del alquiler por sus titulares.

Estas actuaciones bancarias, financieras y judiciales en las que se ven inmersos quienes caen en desgracia económica, dan lugar a lamentables situaciones humanas, ya que las familias que lo sufren viven en precariedad, cayendo en una situación de desamparo porque se ven privados del hogar al carecer de un techo que los cubra.

Dentro de este fenómeno social en que se han convertido los desahucios, ya sea por impago hipotecario o por impago de la renta de alquiler, existe un grupo de personas a quienes estas medidas les afecta especialmente y de forma peculiar, cual es las mujeres que afrontan en solitario las responsabilidades familiares. Son las llamadas familias monomarentales.

Las características comunes de este grupo, tras el análisis de las quejas llevado a cabo, podemos decir que son:

- La edad de las cabezas de familia. Este dato se encuentra casi siempre. Unas veces aparece expresamente y en otras ocasiones se deduce por la edad de las hijas e hijos, por algún comentario que se hace del tiempo que llevaban casadas, etc. Se podría decir que, en la mayoría de los casos son mujeres con una edad media, en plena etapa reproductiva.
- Situación laboral. La mayoría de las mujeres que se encuentran en esta situación están fuera del mercado laboral. Precisamente, muchas de ellas se encuentran en esta precaria situación y al borde de la exclusión social por haber tenido que abandonar el empleo por no poderlo compatibilizar con el cuidado de los hijos e hijas y lo que piden en sus quejas es un puesto laboral. En el mejor de los casos, algunas tienen algún trabajo precario (venta de lotería (queja 10/2339) o limpieza de domicilios por horas sin contrato (queja 10/2885)), pero que en ninguno de los casos, estos ingresos les permiten mantener a su familia, los gastos fijos de una vivienda (luz, agua, gas, impuestos) y mucho menos, llegan a pagar un alquiler o una letra de una hipoteca.

Estas mujeres se encuentran ante un cruel antagonismo: no pueden trabajar porque si lo hacen, no pueden atender a sus hijos; pero si no trabajan, tampoco les pueden ofrecer ni la manutención más básica, ni un techo bajo el que vivir. Es por ello, por lo que en muchas ocasiones nos encontramos expedientes en los que la petición de la mujer es un trabajo que sea compatible con el cuidado de sus hijos e hijas y que les permita mantenerlos y pagar un alquiler.

Es decir, la población en general y las mujeres al frente de responsabilidades familiares en solitario en especial, sufre una situación de desprotección respecto de la tutela efectiva del derecho a la vivienda y sobre todo en la Comunidad de Andalucía es uno de los derechos constitucionales más deteriorados en cuanto a su protección.

Por lo tanto, aunque en un principio se podría decir que esta situación deviene de la actual crisis económica que estamos viviendo y sufriendo durante unos años, si se profundiza más, se podría afirmar que en estos casos, lo que hay es una clara situación discriminatoria de la mujer, sustentada en la segregación laboral de sexos (Poveda, 2006) y por ende, por atribuir a las mujeres las tareas de cuidado por tradición (Larrañaga y Echebarría, 2004).

OBJETO

El objeto de este trabajo se centra en analizar a las familias monomarentales surgidas tras la ruptura de un matrimonio en el que se mantenía una estructura tradicional, en las que el varón se dedicaba al trabajo remunerado fuera de casa (el conocido como “varón ganapán”) y la mujer al cuidado de la familia y al trabajo del hogar, que aunque en ocasiones haya tenido algún trabajo remunerado, ya sea esporádico o continuado, siempre tiene o ha tenido carácter complementario al del hombre.

Estas mujeres, víctimas de la estructura tradicional que todavía existe en nuestra sociedad, son las que, al romperse el matrimonio o la convivencia, quedan en una situación económica precaria que las hacen rozar o caer en la exclusión social. Se encuentran con unos nulos o escasos recursos económicos porque al ser consideradas como grupo de difícil inserción laboral al contar con cargas familiares, conlleva a que esos pocos ingresos económicos de los que puedan disponer, sean insuficientes para hacer frente a los gastos de mantenimiento de su vivienda y de manutención de los hijos e hijas que tiene a cargo. Pero a su vez, estas responsabilidades familiares en solitario, son las que no le permiten dedicarse a una actividad laboral más comprometida con menos riesgo de condiciones precarias (sometida a un horario que en muchas ocasiones no coincide con los horarios escolares, por ejemplo) con las que hacer frente a esas necesidades económicas y que le proporcionen una mejor calidad de vida, tanto a ella como a su familia.

La población objeto de estudio por este estudio viene constituida por las familias monomarentales y en concreto recae sobre las mujeres que están al frente de ellas con escasos recursos económicos.

Es importante este trabajo de visibilización desde el punto de vista del número de población al que afecta porque, si bien es cierto que es una realidad que ha existido de siempre, constituida por viudas y madres solteras, desde la aprobación de la Ley del Divorcio en 1981 ha ido en aumento (Morgado, Jiménez y González, 2003 y 2004).

El Instituto de la Mujer (2011) nos proporciona unos datos sobre este modelo de familias en función del estado civil de la persona que se encuentra al frente de ella y que nos refleja la situación comentada.

En el total de la Figura 1, se observa que, respecto al año 2002, el número de familias monomarentales ha aumentado, ya que en 2002 había 303,20 mil y en 2010 nos encontramos con 550,90 mil. Es decir, un incremento de un 81,70% en este periodo de tiempo (entre el año 2002 y el 2010). Los datos para el año 2011, que sólo ofrecen hasta el tercer trimestre, reflejan un ligero descenso (548,60 mil). Quizá sea debido a que, con motivo de la crisis, el número de divorcios ha sufrido un retroceso.

La causa fundamental por la que se generan las familias monomarentales y monoparentales es el divorcio. Como se observa en la Figura 1, para el caso de ambos sexos, del total de familias monoparentales/monomarentales existentes en el tercer trimestre de 2011 (548,60) el 52,40% (287,40), se corresponden con separadas/os y divorciadas/os. Para 2002 los divorcios representan 61,77%. El motivo del descenso se debe fundamentalmente al peso de las familias monoparentales procedente de solteras/os que, entre 2002 y 2011 han incrementado un 312,60%. En el caso de las mujeres, representan en 2011 el 88,66% del total de familias monomarentales. Respecto a su origen, las surgidas por divorcios o procedentes de madres solteras, son las más significativas.

Figura 1: Evolución de las familias monomarentales

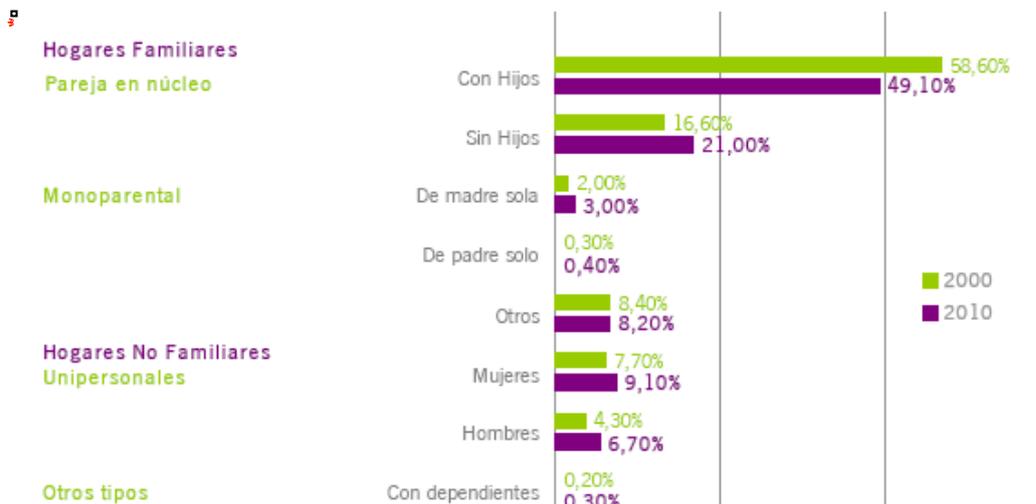
		FAMILIAS MONOPARENTALES, SEGÚN ESTADO CIVIL DE LA PERSONA DE REFERENCIA											
		2011			2010	2009	2008	2007	2006	2005	2004	2003	2002
		III Trim.	II Trim.	I Trim.									
Ambos sexos datos absolutos (en miles)	TOTAL	548,60	550,90	551,30	558,30	533,80	451,50	421,40	393,30	353,30	307,20	319,80	303,20
	Casadas/os	65,00	61,60	58,60	59,60	66,70	50,50	55,40	61,30	49,30	15,60	16,80	18,70
	Solteras/os	144,00	146,50	147,30	147,70	129,20	93,70	92,50	84,20	62,40	39,40	39,80	34,90
	Viudas/os	52,30	55,10	54,40	55,80	55,00	52,20	49,20	46,80	51,80	57,10	62,70	62,30
	Separadas/os - Divorc.	287,40	287,70	291,00	295,30	283,00	255,00	224,30	201,10	189,80	195,10	200,30	167,30
% Mujeres	TOTAL	88,66	87,55	87,36	86,37	86,25	86,07	88,23	88,33	86,67	88,93	88,90	90,04
	Casadas/os	81,69	75,65	75,43	75,67	76,76	79,01	83,21	80,75	77,89	85,26	84,52	81,82
	Solteras/os	91,53	90,17	91,17	88,96	90,71	92,64	92,32	93,47	91,83	95,43	94,47	95,42
	Viudas/os	79,16	79,31	78,68	76,52	74,00	77,20	77,85	80,34	77,41	82,49	82,62	84,43
	Separadas/os - Divorc.	90,50	90,34	89,45	89,06	88,80	86,90	90,10	90,35	89,73	89,80	90,16	91,72

Fuente: Instituto de la Mujer (Encuesta Población Activa. INE)

La Figura 2 proviene del Informe "Aproximación a la realidad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010" (2010), llevado a cabo por el IAM (Instituto Andaluz de la Mujer) y la Consejería para la Igualdad y el Bienestar Social. Este informe analiza la tipología de hogares andaluces y

hace la comparativa sobre éstos entre 2000 y 2010. Se evidencia cómo, en una década, aumenta el número en que al frente de los hogares se encuentra una mujer en solitario y que el número de mujeres en esta situación es mayor que el de los hombres. Así, en 2000 existía un 0´30% de familias monoparentales “de padre solo”, pasando al 0´40% en 2010. Mientras que en el caso “de madre sola”, se pasa del 2% al 3%. (Figura 2).

Figura 2: Tipología de los hogares andaluces. Comparativa 2000 y 2010



Fuente: Informe “Aproximación a la realidad de Mujeres y Hombres en Andalucía 2010” (2010). IAM y Consejería Igualdad y Bienestar Social

Las profesoras Jiménez, Morgado y González (2004), destacan cómo este modelo de familia vive o es susceptible de vivir una situación de exclusión social o son susceptibles de caer en ella, mostrando con su análisis que diversos problemas, tales como: la sobrecarga de responsabilidades, los relacionados con la vivienda o los derivados de la conciliación laboral con el cuidado de los hijos e hijas, sitúan a las familias monomarentales en el umbral de la exclusión social.

OBJETIVOS

La grave situación social a la que se enfrentan muchas familias cuando pierden su vivienda por motivos de desahucio, situación que se está generalizando en ciertos sectores de la población en la actual crisis económica, parece no afectar de igual modo a hombres y a mujeres. Las mujeres representaban en 2011 el 88,66% del total de las familias monomarentales, lo que nos hace suponer que para este colectivo la situación social escrita se vuelve más crítica razón por la que, en ocasiones, se precisa de la intervención de los poderes públicos.

El objetivo general de este proyecto se encamina a analizar la situación por la que atraviesan las familias monomarentales de manera que conociendo el fenómeno desde un punto de vista teórico, podamos comprender su alcance social.

Para ello, concretamos el objetivo general en los siguientes objetivos particulares:

1. Analizar el fenómeno de la monomarentalidad de la forma más amplia posible.
2. Visibilizar una realidad social poco reconocida.
3. Sensibilizar a la sociedad sobre la situación de la monomarentalidad.
4. Concretar el concepto de monomarentalidad

FUNDAMENTACIÓN TEÓRICA: EL ORIGEN DEL CONCEPTO DE MONOMARENTALIDAD.

Para entender un problema, es necesario conocer y comprender sus orígenes y su trayectoria. Sólo así podemos entender el tratamiento del que ha sido objeto por parte de los poderes públicos.

Esto ocurre con la situación que se aborda, la monomarentalidad. Se podría decir que es un fenómeno tan antiguo como la misma sociedad, pero ha estado invisibilizado a lo largo del tiempo, ha pasado desapercibido así como su problemática, sus necesidades o sus efectos. ¿Será porque es “una cuestión de mujeres”?

Tal y como lo reconocen algunos autores (Fernández y Tobío, 1998) y ya se ha apuntado al principio, esta situación no es nueva. Lo que ha cambiado es su connotación social. Aunque es necesario explicar que este concepto, no siempre ha tenido el mismo significado.

Actualmente, el vocablo monomarentalidad (y no monoparentalidad), engloba varias situaciones relacionadas con el estado civil de la mujer, cuales son: la viudedad, el divorcio y la soltería con descendientes a cargo.

Pero no siempre ha sido así. El concepto familia monoparental, surgió con el advenimiento de la separación y el divorcio (Ruiz y Martín, 2012). Antes, lo que separaba dos situaciones, la mujer viuda de la madre soltera, eran unos fuertes prejuicios morales. Pero ambas, se encontraban en la misma situación: la responsabilidad familiar y doméstica en solitario (Fernández y Tobío, 1998).

La aparición del divorcio (al principio la separación) a principio de los años 80 y la progresiva relajación de la moralidad a la par de los múltiples y rápidos cambios sociales (del Valle, 2006), ha hecho que este concepto se ampliase a estas tres situaciones que tienen en común su composición: la descendencia bajo la responsabilidad de un único progenitor (Ruiz y Martín, 2012).

Con el paso del tiempo, cuando este fenómeno empieza a interesar a la ciencia y a aparecer en las estadísticas, los datos que reflejan los estudios llevados a cabo, son que, en la mayoría de los casos, las familias monoparentales las encabezan mujeres. Por ello, desde finales de los 90, se empieza a hablar de familia monomarental (Morgado, González y Jiménez, 2003)

Habría que remontarse a la Ilustración y a la organización surgida de la misma, que se ha mantenido a lo largo del tiempo, que encaminó a las mujeres a asumir que las funciones relacionadas con los cuidados de personas dependientes, fueran su función en la sociedad (Fuster, 2007).

Esta situación hizo que las mujeres asumieran esos roles y que transmitidos de generación en generación durante mucho tiempo, no se plantearan que su destino no fuera otro que el cuidado a los demás (Postigo, 2001). Por lo que se siguen considerando las tareas domésticas como principal actividad de las mujeres (Larrañaga y Echebarría, 2004).

De ahí, que en nuestra sociedad exista una segregación basada en la estructura patriarcal que da por hecho que la opción de las mujeres de dedicarse en exclusiva al cuidado de la familia y a las tareas domésticas, sea tan válida como la de desarrollar una carrera profesional (Rodríguez y Fernández, 2010).

Podría parecer que estas concepciones se están superando o ya están superadas, al observar la masiva entrada de mujeres en el mercado laboral con unos elevados índices de preparación académica, pero esta impresión se evapora al observar las trayectorias laborales femeninas en las que se aprecia que la mujer entra y sale del mercado laboral en función de los acontecimientos que ocurran en la familia, de cuyo cuidado aún se le hace responsable (Torns, 2006).

Todos estos tópicos siguen pesando sobre las mujeres en el ámbito laboral, lo que genera las situaciones discriminatorias y el hecho de que problemas que padecen las mujeres en el ámbito público, tales como el paro, se le de menos importancia que a los problemas masculinos (Barberá et al, 2002). Lo mismo es aplicable al fenómeno de la vivienda que estamos tratando en este trabajo.

Por lo tanto, en el fondo, se podría afirmar que el problema de vivienda que tienen las familias monoparentales es como consecuencia de las condiciones históricas de desigualdad que vienen sufriendo las mujeres hasta la actualidad.

LA MONOMARENTALIDAD Y SU RELACIÓN CON LA EXCLUSIÓN SOCIAL

La monomarentalidad es una situación que tiene una tendencia creciente en el tiempo y que siempre se ha relacionado con la vulnerabilidad social y con los umbrales de la exclusión social (Jiménez, Morgado y González, 2004).

En la Figura 3 se comprueba cómo el riesgo de exclusión social, medido por la tasa de riesgo de pobreza, aumenta en los casos de cargas familiares. En esta figura se muestra como el hogar en el que se encuentra tan solo un adulto con la responsabilidad de al menos un menor, es el que más tasa de riesgo de pobreza tiene, rondando el 40% en los años considerados y llegando al 45,4 % en 2010 porcentajes muy superiores a los de otro tipo de hogar.

Figura 3: Tasa de riesgo de pobreza según tipo de hogar y periodo. España (2008-2011)

	2011	2010	2009	2008
	España	España	España	España
Hogares sin hijos dependientes a cargo	18,5	17,6	17,2	17,4
Una persona menor 65 años, sin hijos dependientes a cargo	24,6	22,2	21,7	20,1
2 adultos, ambos menores de 65 años, sin hijos dependientes a cargo	16,2	13,6	12,6	11,9
Hogares con hijos dependientes a cargo	24,8	23,8	21,7	21,8
1 adulto con al menos 1 hijo dependiente a cargo	38,9	45,5	36,7	38,6

Fuente: Elaboración propia con datos del INE

Diversos son los factores que sitúan a estas familias en esta situación, pero fundamentalmente es destacable la discriminación laboral femenina agravada por un escaso apoyo de políticas sociales del Estado de Bienestar (Bosch Meda, 2006).

A pesar de ello, las mujeres al frente de una familia monomarental tienen la tasa de actividad más alta que las del conjunto de mujeres (un 77% de las madres solas con respecto al 39'92% del resto de mujeres de nuestra sociedad). Esto es debido al hecho de que ese salario supone el único sustento de su familia, convirtiéndose en una necesidad. Cuestión distinta son las condiciones de esos empleos, muchas veces precarios, en la línea de los trabajos femeninos (Morgado, González y Jiménez; 2004).

De la precariedad laboral, arrancan todos los problemas de las mujeres al frente de una familia monomarental. Un trabajo precario, conlleva un salario precario, con lo que se genera la falta de recursos para atender de forma adecuada a la familia.

Si se analiza la situación de estas mujeres, se ve que en ellas concurren, por necesidad, ambas caras de la misma moneda: la privada proyectada en el cuidado de sus hijos y la pública encarnada en su actividad laboral e imprescindible para poder mantener su hogar (Fernández y Tobío, 2006). Se observa que, a pesar de que ambas son necesarias, son en muchas ocasiones incompatibles: la una es necesaria para el sustento de la otra; pero, a su vez, una impide la realización de la otra.

Es decir, las mujeres que se encuentran en esta situación, necesariamente necesitan un empleo que les permita sustentar a su familia, pero éste se ve condicionado por el tiempo que también tienen que dedicar al cuidado de su familia. Por lo tanto, la falta de conciliación, también supone un problema para la monomarentalidad (Jiménez, Morgado y González; 2004).

Esta situación de precariedad laboral y salarial repercute negativamente en la vivienda para estas familias, de manera que ante la imposibilidad de poder hacer frente a su sustento, se ven obligadas a prescindir de ella y convivir con familiares (normalmente los abuelos), compartir vivienda con otra familias monoparentales o en otros casos recurrir a viviendas cedidas ya sea por particulares o instituciones (Morgado, González y Jiménez; 2003).

Todos estos problemas los hemos encontrados reproducidos en el análisis de las diversas quejas interpuestas y seleccionadas para su estudio en la Defensoría del Pueblo Andaluz. Aunque esta labor ha resultado complicada debido tanto a la falta de criterio en su archivo (a la hora de seleccionar la temática), como a la información recogida en los informes, ya que éstos han sido elaborados por diversas personas.

De las 100 quejas encontradas en la base de datos en función del año (entre 2009 y 2012), área de competencia, código de materia y código de la materia transversal (criterios que se siguen a la hora de archivar los expedientes de las quejas en la base de datos de la Defensoría), han podido ser objeto de nuestro análisis 67 porque tras una segunda criba, no todas nos podían servir para nuestro estudio (por ejemplo: puede ser que la queja la haya interpuesto una mujer, pero tras su lectura, se deduce o bien que no tenga cargas familiares o tenga pareja).

Del análisis cualitativo de esta selección, comprobamos que esos porcentajes de las tasas de pobreza, tienen nombre y apellido. Así, en muchas de las quejas, se informa que no pueden hacer frente al pago las cuotas de la hipoteca de la vivienda o a la mensualidad del alquiler, incluso a las dificultades para cubrir las necesidades básicas, como: el pago de la luz, el agua incluso alimentos.

El motivo por el que muchas de estas mujeres se encuentran en estas situaciones, viene determinada por la dificultad de conciliar la vida familiar con la laboral, situaciones éstas que les llevan a perder su vivienda, viéndose obligadas en el mejor de los casos a la reagrupación familiar con otros familiares (generalmente las madres, por lo que llegan a cohabitar varias generaciones) y en otras ocasiones a tener que recurrir a los albergues.

En estos expedientes, aparecen historias de vida llenas de carencias que pueden llegar a ser tan acuciantes como asfixiantes derivadas de la falta de vivienda que origina la precariedad económica. lo que provoca que estos núcleos familiares se lleguen a ver privados de su dignidad.

Una vez analizada la realidad social sobre la que asienta este incremento de quejas en materia de vivienda interpuestas por mujeres con responsabilidades familiares, es por lo que se estima necesario que la Defensoría del Pueblo Andaluz lleve a cabo un informe especial que aborde este problema, con la finalidad de visibilizarlo, de manera que constituya una llamada de atención a los poderes públicos para que actúen adoptando medidas que eviten las situaciones de desigualdad en materia de vivienda que sufren esta tipología de familias.

CONCLUSIONES

Sería interesante que se llevaran a cabo más estudios que llamaran la atención sobre el problema que vive este sector de la sociedad, de forma que se generara un movimiento social que impulsara la intervención de los poderes públicos en esta cuestión, puesto que supone una vulneración de un derecho tan fundamental cual es la dignidad.

De esta forma se visibiliza así una situación que está afectando de forma especialmente significativa a una parte de la población porque les crea unas condiciones que, si no se adoptan medidas encaminadas a equiparar los desequilibrios que sufren, corren el peligro de caer en la exclusión social.

Por tanto, lo que se pretende con este trabajo sería la elaboración de un informe con la intención de visibilizar la situación de las mujeres que asumen responsabilidades familiares en solitario, en relación a la vivienda, para que se adopten las medidas necesarias y se cumpla el derecho constitucional a una vivienda digna (art. 47). De esta forma se pretende subsanar la situación de vulnerabilidad en que se encuentran para evitar caer en riesgo de exclusión social.

Se puede concluir destacando que se aborda una situación de discriminación de la mujer en la que se ha estado mirando para otro lado durante mucho tiempo, porque si bien es una realidad que ha existido de siempre, al ser considerada durante décadas como perteneciente al ámbito de lo privado, de lo moral, ha permanecido ignorada. Por fortuna, la sociedad evoluciona y el salto a lo público de esa situación de maternidad en solitario por diversas causas, hace que se empiece a tomar en consideración y se destaque una faceta más en la que la desigualdad se ceba con las mujeres con más saña si cabe que en otras, ya que es un claro ejemplo en el que se visibiliza la no efectividad real de la conciliación porque en estos casos, si las mujeres cuidan, no pueden trabajar (por lo menos en condiciones dignas) y si trabajan, no pueden cuidar.

Por tanto, se redescubre un fenómeno que, si bien su soporte (las familias monomarentales) ha encontrado históricamente una serie de dificultades sociales, no siempre han estado atendidas de forma igualitaria que las familias tradicionales por los poderes públicos debido a los prejuicios sociales existentes, pero que incluso hoy, dándose una relajación de esos prejuicios sociales, tampoco son atendidas como se merecen para gozar de una situación de igualdad con respecto al resto de familias.

Es por esto, por lo que sería deseable una concienciación de los poderes públicos y una sensibilización social que, gracias a la complementación de ambos, contribuya a la mejora en la situación de estas familias.

BIBLIOGRAFÍA

Barberá Hereida, Ester; Candela, Carlos; Ramos, Amparo; Sarrió, Maite (2002). "Más allá del techo de cristal". Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración, Nº 40. ISSN: 1137-5868, pp. 55-68.

Bosh Meda, Jordi (2006). "El problema de la vivienda en España desde una perspectiva de género: análisis y propuestas para su desarrollo". Fundación Alternativas, 2006. Estudios de Progreso. ISBN: 84-96204-91-X

Fernández Cordón, Juan Antonio; Tobío Soler, Constanza (1998). "Las familias monoparentales en España". Reis: Revista española de investigaciones sociológicas. ISSN: 0210-5233, nº 83, pag. 52-85.

Fuster García, Francisco (2007). "Dos propuestas de la Ilustración para la educación de la mujer: Rousseau versus Mary Wollstonecraft". A Parte Rei, Nº 50. Revista de filosofía. ISSN-e: 2172-9069.

Jiménez Irene; Morgado Beatriz; González, M^a del Mar (2004). "Familias monomarentales y exclusión social". Portularia: Revista de Trabajo Social. Vol. 4. ISSN: 1578-0236, pp. 249-260.

Larrañaga Sarriegu Mercedes; Echebarría Miguel, M^a Carmen (2004). "Actividad laboral femenina en España e igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres". Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración, Nº 55. ISSN: 1137-5868, pp. 65-82.

Morgado Beatriz; González M^a del Mar; Jiménez, Irene (2003). "Familias monomarentales: problemas, necesidades y recursos". Revista Portularia, Nº 3, ISSN: 1578-0236, pp. 137-160.

Postigo Asenjo, Marta (2001). "El patriarcado y la estructura social de la vida cotidiana". Contrastes. Revista Interdisciplinar de Filosofía, Nº VI. ISSN: 1136-4076, pp. 199-208.

Poveda Rosa, M^a Manuela (2006). "Los lunes al sol o los lunes en casa. Roles de género y vivencias del tiempo de desempleo". Cuadernos de Relaciones Laborales, Nº 2, Vol. 24. ISSN: 1131-8635, pp. 85-110.

Rodríguez Menendez M^a del Carmen; Fernández García Carmen M^a (2010). "Empleo y maternidad: el discurso femenino sobre las dificultades para conciliar familia y trabajo". Cuadernos de Relaciones Laborales, Nº 2, Vol. 28. ISSN: 1131-8635, pp. 257-275.

Ruiz Seisdedos, Susana; Martín Cano, M^a del Carmen (2012). "Nuevas formas de familia, viejas políticas familiares. Las familias monoparentales". Nómadas. Revista Crítica de Ciencias Sociales y Jurídicas, Nº 33. ISSN-e: 1578-6730, pp. 159-175.

Sánchez Hernández, María F.; Núñez Puente, Sonia (2007). "Las revistas electrónicas españolas y anglosajonas especializadas en los estudios de género: análisis de fuentes seleccionadas". Scire: Representación y organización del conocimiento, Nº 2, Vol. 13. ISSN: 1135-33716, pp. 159-166.

Torns Martín, Teresa (2005). "De la imposible conciliación a los permanentes malos arreglos". Cuadernos de Relaciones Laborales, Nº 1, Vol. 23. ISSN: 1131-8635, pp. 15-33.

Valle Del, Ana Irene (2006). "El futuro de la familia: la familia". Iglesia viva: revista de pensamiento cristiano, N° 217. ISSN: 0210- 1114, pp. 9-26.